RUC 80054116-2
Correo electrónico: munitebicuaryuoc01@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 192 /2.014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2014 CON ID 278446, A LA EMPRESA UNIPERSONAL JULIO CESAR CHAVEZ CON RUC 1203984-5 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR JULIO CESAR CHÁVEZ CABALLERO PARA LA ADQUISICION DE MOTOBOMBA DE AGUA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY, A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES DENOMINADOS ROYALTIES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY PARA EL EJERCICIO 2014.----------

Tebicuary, 24 de junio de 2014.-

VISTA: La Resolución Nº 158/2014 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Tebicuary, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE MOTOBOMBA DE AGUA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY**", por vía de la Contratación Directa Nº 07/2014 con ID 278446; y,

CONSIDERANDO: Que, para la convocatoria a Contratación Directa Nº 07/2014 con ID 278446, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las firmas JULIO CESAR CHAVEZ, JME SYSTEMS Y GRUPO BYR S.A., asimismo de acuerdo al informe de evaluación y recomendación por parte de los responsables de la UOC de fecha 20/06/2014 en la cual se informa que la oferta presentada por la JULIO CESAR CHAVEZ con RUC 1203984-5 cuyo propietario es el señor Julio Cesar Chávez Caballero con Cedula de Identidad Nº 1203984 se ajusta plenamente a las exigencias de la convocante y ofrece condiciones técnicas, económicas para ejecutar el contrato;

Que, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y analizada la propuesta y documentaciones presentadas por las empresas participantes, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa JULIO CESAR CHAVEZ con RUC 1203984-5 cuyo propietario es el señor Julio Cesar Chávez Caballero con Cedula de Identidad Nº 1203984 se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 07/2014 con ID 278446 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE MOTOBOMBA DE AGUA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Título Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TEBICUARY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía de Contratación Directa Nº 07/2014 con ID 278446 a la empresa JULIO CESAR CHAVEZ con RUC 1203984-5 cuyo propietario es el señor Julio Cesar Chávez Caballero con Cedula de Identidad Nº 1203984, para la "**ADQUISICION DE MOTOBOMBA DE AGUA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY**"; cuya oferta económica aprobada asciende a la suma total de Gs. 18.000.000.- (Guaraníes, Dieciocho Millones) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Recursos denominados royalties prevista en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Tebicuary para el ejercicio 2014, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la emisión de la Orden de Compra Nº 04/2014 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de provisión de bienes objeto de la presente contratación.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Lourdes Fabiola Gamarra
Secretaria General

Pedro Ramírez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY